I MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
DEPTO. DE EDUCACIÓN MUNICIPAL
UNIDAD RECURSOS HUMANOS D.A.E.M.

001234

DECRETO ALCALDICIO Nº 201/ /2015

Cerrillos, 30 SET. 2015

V I S T O S:

La Providencia Alcaldicia N°100/1870/2015, el Ordinario N°503/1168/2015 del Jefe del Departamento de Educación Municipal; y las facultades que me confieren la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

C O N S I D E R A N D O:

Que mediante el Decreto Alcaldicio N°201/715/2014 de fecha 26 de mayo de 2014, se aprobó el contrato de trabajo, suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Cerrillos y don José Oyarzun Fernández Cedula de Identidad N°12.649.912-4, por el periodo comprendido entre el periodo del 07/04/2014 y en forma indefinida.

El Certificado de defunción de don José Oyarzun Fernández folio N°1284814, de fecha 6 de julio de 2015, mediante el cual se acredita el fallecimiento del trabajador a contar del 27 de junio de 2015.

D E C R E T O:

1.- Póngase término a contar del 28 de junio de 2015, al contrato de trabajo de don José Oyarzun Fernández, cedula de identidad [redacted], lo anterior por muerte de trabajador, causal contemplada en el artículo 169 numeral N°3 del Código del Trabajo.

2.- la Unidad de Remuneraciones Daem, velara por la tramitación oportuna de la indemnización si correspondiere.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y REGÍSTRESE, HECHO ESTO, ARCHÍVESE

CECILIA ULLOA CHACÓN
SECRETARIA MUNICIPAL

ARTURO AGUIRRE GACITÚA
ALCALDE

AAG/CUCH/JMF/jmd
Distribución
-Contraloría General de la República (3)
-Alcaldía
-Dirección de Control
-Asesoría Jurídica
-Dirección de Administración y Finanzas
-Departamento de Contabilidad y Presupuesto
-Departamento de Administración de Educación Municipal
-Departamento de Remuneraciones D.A.E.M.
-Unidad Recursos Humanos D.A.E.M.
-Secplan
-Establecimiento Educacional
-Interesado/a
-Pág. Web
-Secretaría Municipal.